

MINUTA
MULTIGREMIAL NACIONAL
PACTO FISCAL

La presente minuta hace un breve análisis del proyecto de Pacto Fiscal impulsado por el Ministerio de Hacienda, particularmente en relación al impacto negativo que algunas de las iniciativas contenidas en la propuesta podrían generar en las micro, pequeñas y medianas empresas.

Como Multigremial Nacional, valoramos que la iniciativa del gobierno incluya aspectos relacionados a fortalecer el crecimiento, sin embargo, nos vemos impedidos de avalarla al contener elementos nocivos para las empresas de menos tamaño que deben ser mejorados, como Monotributo, tasa impositiva y regímenes tributarios para las Mipymes.

98,7% de las personas naturales tiene una tasa efectiva en sus impuestos finales de 10,6%, por lo que no tiene sentido subir la tasa corporativa a 25%

Si el gobierno insiste en aumentar la tasa a las Pymes, mantener un monotributo mal diseñado y modificar los regímenes Pyme, podría implicar un nuevo portazo del parlamento y sepultar definitivamente el proyecto

Desde nuestro punto de vista, todas las empresas deberían llevar contabilidad, es necesaria para ordenarse y crecer. Sin embargo el cuestionamiento es si con estos cambios el SII podrá obligarte a llevar la contabilidad, si podrá obligarte a abrirla e incluso si podrá sancionarte por llevar eventualmente una contabilidad diferente.

I. Regímenes tributarios para Pymes

El tema más complejo es el incumplimiento del compromiso del presidente Gabriel Boric de respetar los regímenes tributarios de las Pymes. Con esta propuesta se echa por tierra lo avanzado en las últimas reformas en beneficio de las empresas de menor tamaño.

Parte de esos logros son, por ejemplo, que hoy contemos con un régimen de entrada denominado Transparente, que es atribuido y extremadamente simple, y otro régimen llamado 14 D N3 integrado y que permite al emprendedor tributar sólo por lo que se retira.

El gran problema de este proyecto que nos plantea el gobierno es que toma el régimen Simplificado Transparente y le da atributos similares al del 14 D N3, confundiéndolos y perjudicando la normal distribución de las Pymes en uno y otro sistema, que fue lo logrado en las últimas reformas.

Desde nuestro punto de vista, todas las empresas deberían llevar contabilidad, es necesaria para ordenarse y crecer. Sin embargo el cuestionamiento es si con estos cambios el SII podrá obligarte a llevar la contabilidad, si podrá obligarte a abrirla e incluso si podrá sancionarte por llevar eventualmente una contabilidad diferente.

Las Mipymes no tememos a la contabilidad, sí a la fiscalización excesiva, a la burocracia y al cerro de obligaciones tributarias accesorias que podrían generarse con este cambio.

II. Tasa impuesto corporativo

La tasa de impuesto corporativo, en el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas, tiene una relación de estar integrado con los impuestos finales, o sea, lo que pagan los dueños.

En Chile, un 98,7% de las personas naturales tiene una tasa efectiva en sus impuestos finales de 10,6%, por lo que no tiene sentido subir la tasa corporativa a 25%.

Como Multigremial apostamos a una tasa del 10% o incluso hasta del 12,5%, pero más que eso no tiene sentido.

III. Relación desventajosa con el SII

La relación entre el SII y las Pymes es uno de los temas más relevantes. Es básico que se respete el derecho a defensa y debido proceso, por lo mismo, es necesario que se otorgue defensoría jurídica a las micro y pequeñas empresas.

El proyecto del Gobierno no contempla en la Dedecon esta defensoría jurídica para las empresas de menor tamaño, más aún, se incluye nuevamente la multijurisdicción que había sido rechazada el 8 de marzo por la Cámara de Diputados, lo que significa que un fiscalizador de Arica podría estar fiscalizando a un micro o pequeño empresario de Punta Arenas con un medio digital. Esto evidentemente dificulta y entraba el derecho de defensa.

También se impone la notificación por correo electrónico cuando hay comunas del país que ni siquiera tienen conexión a internet, o en otras partes donde los emprendedores ni siquiera tendrían capacidad de costear una conexión permanente a internet. Por todo esto, debe ser un régimen optativo, nunca obligatorio.

IV. Monotributo

El Monotributo propuesto conceptualmente es una buena opción, sin embargo, el proyecto del ministerio de Hacienda no toma las características que este sistema tiene en otros países.

Este mecanismo tiene por finalidad formalizar, no obstante, hay un segmento de la economía que incluso les es complejo cumplir el Régimen Transparente, por lo tanto, debería ser modificado para que la permanencia se mida por rango de ingresos y en ningún caso por el período de tiempo en que se permanece en él.

La idea del Monotributo no es mala, el diseño de Hacienda es el erróneo. No sirve que formalicemos por 2 años y luego el micro empresario que no pueda pasar al Régimen Transparente vuelva a la informalidad.

Cuando tenemos un 30% del total de empresas que no tienen ventas mensuales de más de \$612.000 y que a todas luces estaría en tramo exento, para qué lo queremos obligar al tercer año a volver a la informalidad o pagar en cumplimiento tributario, pero no en impuestos ya que estaría exento.

V. Focos mal puestos

Hoy las prioridades de la ciudadanía son fin a la burocracia, salud, educación, orden público y seguridad, no obstante, en la propuesta destinan sólo un 0,3% del PIB para prevención, seguridad y crimen organizado, lo que refleja que no se condice con la prioridad ciudadana y ni con las bases para el crecimiento.